



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° 397 -2024-SGFCA-GSEGC-MSS

Santiago de Surco,

09 JUL 2024

VISTOS, Documento Simple N° 2328352024 de fecha 01 de julio de 2024 y Anexo 2328352024-1 de fecha 02 de julio de 2024, presentado por Joel Rodríguez Torres con DNI 07324948 en representación de la empresa (**Carta de poder**) RIFLOJUNIOR S.A.C. con RUC 20535821411 (en adelante **EL ADMINISTRADO**), señalando domicilio legal en la Av. Morro Solar N° 200 Dpto. 1004, edificio Mercurio, Santiago de Surco, mediante el cual solicita el levantamiento de la medida provisional de **CANCELACIÓN**, contenida en el **Acta de Fiscalización N° 1738-2024-2024-SGFCA-GSEGC-MSS**, que ordena adoptar la medida cautelar de **CANCELACIÓN** de trabajos de instalación de estructuras para realizar cualquier tipo de espectáculo públicos en la **Av. El Derby Pta. 04 Jockey Club (Panamericana Sur N° 100), Santiago de Surco**, y:

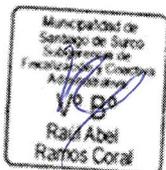
CONSIDERANDO:

Que, esta Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa de la Municipalidad de Santiago de Surco, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° del (RASA) del Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas de la Municipalidad de Santiago de Surco, aprobado por la Ordenanza Municipal N°600-MSS, que aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas de la Municipalidad de Santiago de Surco, ha venido realizando constantemente trabajos de control, supervisión y sensibilización, a fin de poder determinar la existencia de una infracción administrativa, ante el incumplimiento de las normas municipales o leyes municipales que establezcan infracciones cuya sanción se encuentre reservada a los gobiernos locales, así como la aplicación de sanciones y la adopción de **medidas provisionales o cautelares y correctivas o restitutorias.**

Que, mediante **Papeleta de Infracción N° 004160-2024-PI y Acta de Fiscalización N° 003276-2024-2024-SGFCA-GSEGC-MSS**, de fecha 27 de junio de 2024, se resuelve ordenar como medida provisional la **CANCELACIÓN** de trabajos de instalación de estructuras para realizar cualquier tipo de espectáculo públicos en la **AV. EL DERBY PTA. 04 JOCKEY CLUB (PANAMERICANA SUR N° 100), SANTIAGO DE SURCO**, "POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE ESPECTÁCULO PÚBLICO." tipificado con el Código N° A-150 del Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas aprobada por la Ordenanza N° 611-MSS y modificado por la Ordenanza N° 643/MSS.

Que, en efecto resulta claro que la precitada medida cautelar solo puede ser levantada, siempre y cuando el recurrente cumpla con acreditar con medio probatorio idóneo que ha cumplido con la subsanación de la conducta infractora anotado en el párrafo precedente.

Que, en atención a la solicitud de levantamiento de la **MEDIDA PROVISIONAL de CANCELACIÓN** presentadas por **EL ADMINISTRADO**, se realizó la evaluación de los medios probatorios, siendo que, no se evidencia que el **PLAN DE SEGURIDAD** adjunto, haya sido evaluado y aprobado por la **Subgerencia de Comercialización y Anuncios e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones**, además no presentó las autorizaciones correspondientes para la instalación de estructuras, o medido probatorio que acredite que





MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

se haya subsanado las observaciones que ameritaron la medida provisional determinada en la Papeleta de Infracción N° 4160-2024-PI y Acta de Fiscalización N° 003276-2024-SGFCA-GSEGC-MSS. En ese sentido, **NO RESULTA FACTIBLE EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA PROVISIONAL DE CANCELACIÓN DE TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS.**

Que, de conformidad con lo antes señalado, **AL NO HABERSE LEVANTADO LAS OBSERVACIONES** que motivaron la expedición del Papeleta de Infracción N° 4160-2024-PI y Acta de Fiscalización N° 003276-2024-SGFCA-GSEGC-MSS, que ordena la **CANCELACIÓN** de los trabajos de instalación de estructura para desarrollar ventos sociales en la **Av. El Derby Pta. 04 Jockey Club (Panamericana Sur N° 100), Santiago de Surco**, se debe emitir el acto administrativo correspondiente, que declare **IMPROCEDENTE** el pedido de levantamiento de medida cautelar de **CANCELACIÓN**.

Por lo que, en ejercicio de la facultad conferida por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, aprobado mediante Ordenanza N.º 507/MSS y modificatorias;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Declarar **IMPROCEDENTE** el pedido de levantamiento formulado por **Joel Rodríguez Torres** con **DNI 07324948** en representación de la empresa (**carta de poder**) **RIFLOJUNIOR S.A.C.** con **RUC 20535821411 (en adelante EL ADMINISTRADO)**, dispuesto en la **Papeleta de Infracción N° 4160-2024** y **Acta de Fiscalización N° 003276-2024-SGFCA-GSEGC-MSS**, mediante la cual se ordenó la **CANCELACIÓN** de trabajos de instalación de estructuras para desarrollar eventos sociales en la **Av. El Derby Pta. 04 Jockey Club (Panamericana Sur N° 100), Santiago de Surco**.

ARTICULO SEGUNDO. - Notifíquese la presente resolución administrativa a **JOEL RODRÍGUEZ TORRES**, identificado con **DNI N°07324948**, con procesal en la **Av. Morro Solar N° 200 Dpto. 1004, edificio Mercurio, Santiago de Surco**.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE

Municipalidad de Santiago de Surco


RAUL ABEL RAMOS CORAL
Subgerente de Fiscalización y Coacción Administrativa

Señor (a) (es) : JOEL RODRÍGUEZ TORRES
Domicilio : Av. Morro Solar N° 200 Dpto. 1004, edificio Mercurio, Santiago de Surco

RARC/crtm